

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 28 de Diciembre de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 168/88.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 27/XII/88, ha sancionado por mayoría la siguiente:

"ORDENANZA N° 148.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir exclusivamente, una pista para Ciclismo en el Parque Municipal Ing° Ernesto Hiriart, conforme al proyecto elaborado obrante a fojas 5 y siguientes del expediente N° 4067-1436.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal se abstendrá de efectuar cualesquiera otras obras en el Parque Municipal que modifiquen el paisaje natural del mismo, sin la previa autorización de este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 3°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

P.I.2.3.1.7. Subsidio Resolución N° 1923/88 .....A 260.000.-

ARTICULO 4°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

J.II - F.1 - 2.5.2.25 - Construcción Velódromo MunicipalA 260.000.-

ARTICULO 5°.- Devuélvase a las correspondientes Comisiones de este Honorable Cuerpo el Proyecto integral de utilización del Parque Municipal, para proseguir con su estudio y eventuales reformas.

ARTICULO 6°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

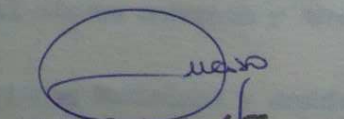
FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

29-12-88

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.